

Declaración Medioambiental



AÑO 2023



<p>Fomento de Técnicas Extremeñas S.L. C/ José María Alcaraz y Alenda nº 47 1ª planta Badajoz 06011 Telf. 924 207 328 Fax. 924 234 389 www.fotex.es info@fotex.es</p>	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.023 Fecha: JUNIO 2.024</p>
--	--

Esta declaración es de carácter público y está a disposición de cualquier persona o entidad que lo solicite.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	4
2.1	DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN	4
2.2	ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	6
3.	ASPECTOS GENERALES.....	10
3.1	REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009, REGLAMENTO (UE) 2017/1505 Y REGLAMENTO (UE) 2018/2026.....	10
3.2	LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	11
3.3	ÁMBITO DEL REGISTRO EMAS.....	11
3.4	MOTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL SISTEMA.....	11
4.	POLÍTICA AMBIENTAL	13
5.	ESTRUCTURA DE GESTIÓN QUE PRESTA APOYO AL SISTEMA.....	15
6.	ASPECTOS AMBIENTALES	20
6.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	21
7.	METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	25
7.1	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO	25
7.2	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O POTENCIALES	32
8.	OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES. ACCIONES LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	33
8.1	OBJETIVOS Y METAS.....	33
8.2	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA: BUENAS PRÁCTICAS Y MEJORAS TÉCNICAS.....	38
9.	INDICADORES AMBIENTALES BÁSICOS Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	39
10.	FORMACIÓN	54
11.	REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.....	55
11.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.....	55
11.2	LICENCIAS.....	56
11.3	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.....	57
12.	INCIDENTES/ACCIDENTES AMBIENTALES	57
13.	VERIFICACIÓN AMBIENTAL. VALIDACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.....	59

1. INTRODUCCIÓN

Declaración Medioambiental de FOTEX de acuerdo con los requisitos establecidos en el **Reglamento (CE) nº. 1221/2009**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS); al **Reglamento (UE) 2017/1505**, de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº. 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS); y al **Reglamento (UE) 2018/2026**, de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Esta Declaración Ambiental corresponde al periodo desde el **1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023** (periodo de estudio), y contiene la descripción de FOTEX y de sus actividades como empresa consultora, los resultados de la evaluación ambiental inicial, los datos cuantitativos de medio ambiente, los aspectos relacionados con la formación del personal, el cumplimiento de la legislación ambiental, el estado de las relaciones con terceras partes (denuncia o quejas) y el resumen de los objetivos y metas planteados.

En esta Declaración se han introducido los cambios necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en los nuevos reglamentos (reglamento 2017/1505 y Reglamento 2018/2026).

Esta Declaración se puede solicitar en la sede de FOTEX, situada en C/ José María Alcaraz y Alenda nº 47 1ª planta Badajoz 06011 con teléfono 924 207 328. Y también se puede encontrar en la página web: www.fotex.es.

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL es una consultora creada en el año 1.997 en el ámbito de la realización de Asistencia Técnica, prestación de Servicios, y elaboración de planes, estudios y proyectos en los ámbitos de agricultura, ganadería, forestal, medioambiente, desarrollo rural, consultoría, ingeniería informática y nuevas tecnologías, cartografía y sistemas información geográfica, arquitectura, urbanismo, turismo, cultura, servicios generales y outsourcing, entre otras.

Desde nuestros inicios hemos tenido una fuerte vocación de servicio y calidad para con nuestros clientes, lo que nos ha llevado siempre a la búsqueda de la excelencia mediante la alta profesionalización y el compromiso por la calidad en **nuestros trabajos**.

Actualmente somos una empresa muy consolidada que buscamos la mejora continua a través de nuestros departamentos de I+D+i y de Calidad para ofrecer a nuestros clientes nuestra adaptación constante a los nuevos requerimientos en tecnologías y metodologías de trabajo.

FOTEX dispone de una plantilla altamente cualificada, formada por un equipo técnico multidisciplinar en el que se incluyen Licenciados en Biología, Licenciados en Ciencias Ambientales, Ingenieros Técnicos Forestales, Ingenieros Informáticos, Ingenieros Técnicos en Obras Públicas, Licenciados en ADER y Económicas, Operadores SIG, entre otros; un grupo de profesionales conscientes de la importancia de la protección de entorno y que integra la experiencia acumulada por todos ellos. Cuenta con el apoyo de un nutrido grupo de asesores especialistas en temas medio ambientales, así como de las técnicas más avanzadas en sistemas informáticos que nos permiten utilizar la última tecnología existente en el mercado en nuestros trabajos.

FOTEX es una empresa independiente que no pertenece a ningún grupo empresarial, sin vinculaciones a constructores, suministradores o grupos financieros, lo que garantiza que su actividad no tiene otros objetivos que los señalados por sus clientes. Así mismo, hay que indicar, que el principio empresarial básico de FOTEX, se basa en la calidad de nuestros trabajos y el respecto al medio ambiente, todo ello además realizado de forma contrastable.

FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL dispone de un centro de trabajo situado en la ciudad de Badajoz.

Datos de contacto:

- **BADAJEZ**

Avenida José María Alcaraz y Alenda nº 47 1º PLANTA

Código postal. 06011 BADAJOZ.

Teléfono: 924 207 328

Fax: 924 234 389

Email: info@fotex.es

Página Web: www.fotex.es



2.2 ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

▶ DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE, AGRÍCOLA Y FORESTAL

- Gestión de Proyectos en Red Natura 2000.
- Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- Mejoras de hábitats que albergan especies de interés.
- Control y Gestión de especies protegidas.
- Gestión de Residuos contaminantes.
- Realización de programas de conservación de flora y fauna amenazada
- Control y vigilancia para la prevención de incendios forestales.
- Restauración e integración paisajística.
- Gestión cinegética y piscícola.
- Estudios y Gestión Medioambiental de Energías Renovables: Termosolares, eólicas,...
- Actuaciones y Protección de ecosistemas acuáticos y terrestres.
- Servicios técnicos de apoyo de ingeniería agrícola y forestal.
- Gestión y mantenimiento de infraestructuras medioambientales y naturales.
- Conservación y actuación sobre recursos genéticos de especies forestales y arbustivas.
- Sanidad vegetal y animal.
- Redacción de documentos técnicos de gestión y ordenación forestal, agrícola, cinegética, animal, fauna y flora, etc.
- Redacción de proyectos de obras medio ambientales, agrícolas y forestales.
- Elaboración de estudios cartográficos.
- Servicios outsourcing

► **DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA Y PROYECTOS**

ARQUITECTURA Y OBRA CIVIL:

- Redacción proyectos y dirección de obras de edificación y obra civil de toda clase: infraestructuras juveniles, deportivas, patrimoniales, medioambientales, agrícolas, rurales...
- Direcciones y control de obras de toda clase de infraestructuras
- Elaboración de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de toda clase y Proyectos de Ejecución de los mismos; en particular:
 - Planes Generales Municipales de Ordenación.
 - Planes Parciales.
 - Estudios de detalle. Ordenación de volúmenes.
 - Proyectos de Urbanización y de obras civiles.
 - Programa de actuación urbanística.
 - Planes especiales: Planes de emergencias, de prevención y autoprotección.
 - Normas subsidiarias de Planeamiento.
 - Proyectos de delimitación de suelo urbano.
 - Proyectos de Parcelación, Reparcelación y Expropiación.
 - Expedientes de legalización.
- Asesoramiento urbanístico:
 - Deslinde y medición de terrenos.
 - Tasación de terrenos y edificios.
 - Catastro...

ESTUDIOS Y PLANES TÉCNICOS:

- Estudios socioeconómicos y financieros.
- Planes de prevención de riesgos y seguridad y salud.
- Planes de Autoprotección de Edificios Públicos.
- Planes de Protección Civil de ámbito local y supramunicipal.

CULTURA, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

- Documentación del Bien o elemento patrimonial.
- Restauración de Bienes.
- Intervenciones arqueológicas.
- Supervisión periódica de todos los bienes inventariados.
- Difusión y Promoción a diferentes escalas sociales.
- Museología, Museografía y Didáctica.
- Servicios de Outsourcing.

TURISMO:

- Elaboración de planes de dinamización turística.
- Diseño y Gestión de eventos turísticos.
- Publicidad.
- Servicios de Outsourcing.

▶ **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

- Desarrollo de software.
- Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Nuevas tecnologías. Estudios, análisis, desarrollo...

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009, REGLAMENTO (UE) 2017/1505 Y REGLAMENTO (UE) 2018/2026.

Al ser Reglamentos –no Directivas- su aplicación en los países miembros es automática, sin necesidad de que éstos lo adapten a su legislación nacional.

El Reglamento (CE) Nº 1221/2009, es conocido también por las siglas en inglés **EMAS** (Environmental Management Audit Scheme), siendo un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, que permite la participación con carácter voluntario de organizaciones de dentro y fuera de la Comunidad.

El objetivo de EMAS es promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación por su parte de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, la difusión de información sobre comportamiento medioambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas , y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación profesional y una formación permanentemente adecuada que permitan la participación activa en los trabajos que implique el sistema de gestión medioambiental.

Así mismo, el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, tiene por objeto la adaptación de EMAS a los nuevos requisitos de la norma ISO 14001:2015. Entre otros, tiene en cuenta la perspectiva del ciclo de vida, la gestión de riesgos y la mejora del desempeño ambiental.

En cuanto al Reglamento (UE) 2018/2026, de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, tiene por objetivo mejorar la información del contenido de la declaración ambiental de la organización que se pondrá a disposición de las partes interesadas.

El número de registro obtenido por Fomento de Técnicas Extremeñas S.L. es el ES-EX 000008.

3.2 LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Declaración Ambiental es uno de los elementos diferenciadores de EMAS y constituye el documento por el cual una Organización da a conocer al público y a todas las partes interesadas información medioambiental respecto al impacto ambiental causado, su comportamiento ambiental y la mejora continua.

Es la pieza clave del sistema, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la empresa:

- Emisiones, efluentes, consumo de materias primas, agua y energía, etc.
- Su política ambiental, que debe incluir tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y la relación con los aspectos ambientales y otros requisitos que la organización suscriba y el compromiso de mejora continua basado en objetivos mensurables y prevención de la contaminación.
- La validación realizada por un verificador medioambiental, tanto de la auditoría del sistema como de la declaración medioambiental.
- Supone, en definitiva, ofrecer un diálogo a la sociedad sobre nuestra actividad empresarial, proporcionando los datos claves para el mismo.

3.3 ÁMBITO DEL REGISTRO EMAS

El Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental de FOTEX se aplica en el centro ubicado en la C/ José María Alcaraz y Alenda nº 47 1ª planta Badajoz 06011, en los ámbitos siguientes:

Diseño y desarrollo de estudios, planes y proyectos y la realización de asistencias técnicas y servicios en los ámbitos de la agricultura, ganadería, forestal, medioambiente, cartografía, turismo, cultura y nuevas tecnologías.

Prestación de servicios de outsourcing a administraciones y empresa públicas (externalización de procesos y servicios) de ordenanza, recepción, portería, conductor, mecánica, mensajería y servicios auxiliares.

3.4 MOTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL SISTEMA

Si bien el sistema es voluntario, **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL** ha decidido adherirse al mismo porque considera que es un sistema adecuado para hacer patente su compromiso con la sociedad de llevar a cabo su actividad empresarial minimizando el impacto sobre el medio ambiente.

Al mismo tiempo, proporciona un conocimiento mejor de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos, así como disminuir nuestro consumo de materias primas, agua y energía, y la generación de residuos, emisiones y vertidos.

Se trata de una propuesta de la empresa por la mejora medioambiental ya que consideramos que es un valor añadido a nuestros servicios.

4. POLÍTICA AMBIENTAL

La Dirección de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.**, empresa consultora de servicios y asesoría técnica en general, en su firme apuesta por la mejora de calidad de sus servicios y de sus prácticas ambientales promulga que este documento será el marco básico para la planificación de nuestros objetivos y metas, así como para el control y minimización de los impactos medioambientales generados por nuestras actividades.

Con los objetivos generales de lograr la satisfacción plena de nuestros clientes, la mejora continua de nuestros procesos de trabajo y prevenir la contaminación en todas nuestras áreas de actuación, nuestra organización se dirige a servicios que contemplen:

- Desarrollar, mediante fomento del empleo, las comunidades autónomas en las que se trabaje, fomentando la inserción laboral de aquellos colectivos que requieran una atención preferente (Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, etc...).
- Establecer procesos de formación continua del personal para su continua adecuación y actualización.
- Disponer de los recursos humanos, tecnológicos y materiales que aseguren la calidad y prevención ambiental de nuestros servicios.
- Aumentar nuestra cuota de mercado a nivel nacional, desarrollando nuestros servicios en otras comunidades autónomas e incrementando la amplitud de nuestros servicios profesionales.
- Crear un ambiente laboral que fomente la realización profesional de nuestro personal, mediante la adopción de medidas encaminadas a promover la conciliación de la vida laboral y familiar a través de la aplicación una política activa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promover la recuperación de los elementos que conforman el patrimonio cultural y natural de las comunidades autónomas donde se trabaje.
- Cumplir con los requisitos legales y técnicos que nos sean aplicables en el desarrollo de nuestros servicios ya sea por obligación o por suscripción propia, y en especial aquellos que puedan tener relación con nuestros aspectos ambientales.
- Promover un modelo de desarrollo rural integral y sostenible que favorezca el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales mediante la aplicación de modelos de actuación que protejan, preserven y conserven los sistemas de soporte vital de las mencionadas zonas.

- Desarrollo de actividades de educación ambiental que favorezcan la concienciación de la sociedad acerca de la necesidad de adopción de un modelo de desarrollo sostenible.
- Compromiso con la mejora continua respecto al comportamiento ambiental de la empresa.
- Evaluar el impacto de los aspectos ambientales asociados a nuestra actividad, con el objeto de prevenirlos, eliminarlos o minimizarlos; adquiriendo un compromiso con los aspectos más significativos.
- Mantener un diálogo con los clientes, proveedores y otras partes interesadas para la mejora de las condiciones ambientales relacionadas con nuestras actividades y nuestro contexto.
- Transmitir a nuestros proveedores y clientes los principios establecidos en nuestra política ambiental y fomentar, a su vez, la adopción de buenas prácticas ambientales.
- Formar y motivar a nuestro personal para que actúen de acuerdo con esta política ambiental, dotándoles de los recursos necesarios para ello.

La Dirección ha establecido esta política conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 y Reglamento EMAS.

Esta política ha sido comunicada a todo el personal y es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la organización y, regularmente se lleva a cabo un seguimiento de su efectividad y cumplimiento.

El cumplimiento de esta política exige el compromiso y la implicación de todo el personal de la empresa, como parte integrante del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental.

La revisión de la Política y los Objetivos de Calidad y Medio Ambiente aseguran su adecuación a los propósitos de la Organización.

La política se encuentra a disposición de toda aquella persona o entidad que quiera acceder a ella mediante distintos medios. Así mismo, la Dirección se compromete a revisarla periódicamente para su actualización

5. ESTRUCTURA DE GESTIÓN QUE PRESTA APOYO AL SISTEMA

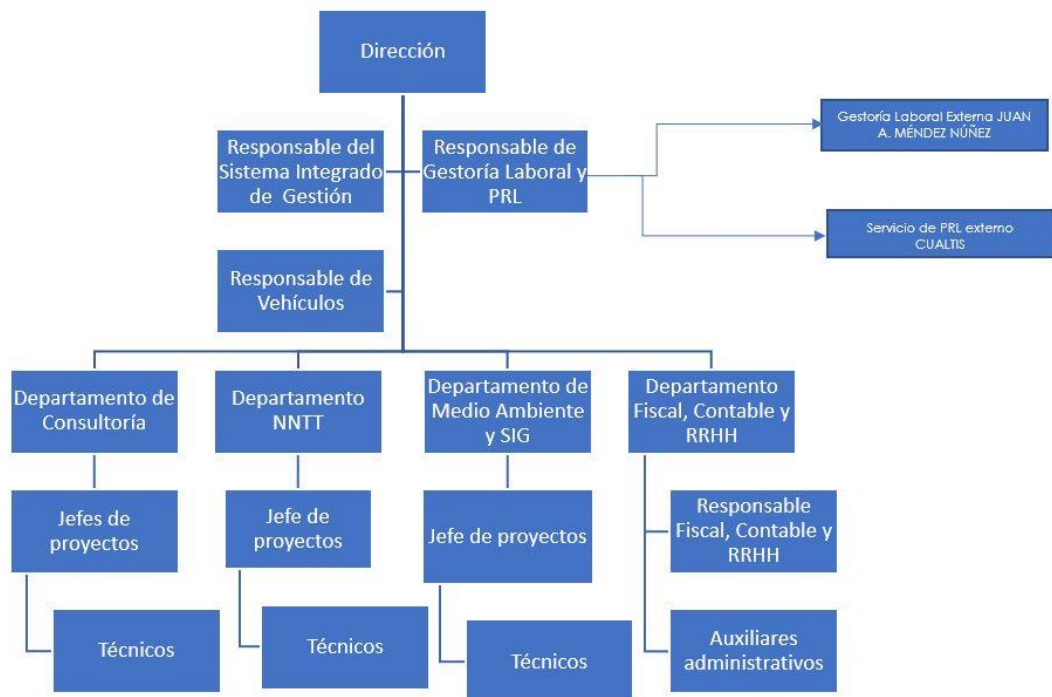
El sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 (Certificado nº: ES20240066), certificado inicialmente el 25 de enero de 2005. La empresa también dispone del certificado de calidad bajo la norma UNE-EN ISO 9001:2015 (Certificado nº: ES20240066) y el certificado de la norma UE-EN ISO 27001:2013 (Certificado nº: ES2018/10) de Seguridad de la Información.





Todos los miembros de la organización, Dirección, jefes de Proyecto y empleados, aportan valor al sistema de gestión medio ambiental de FOTEX.

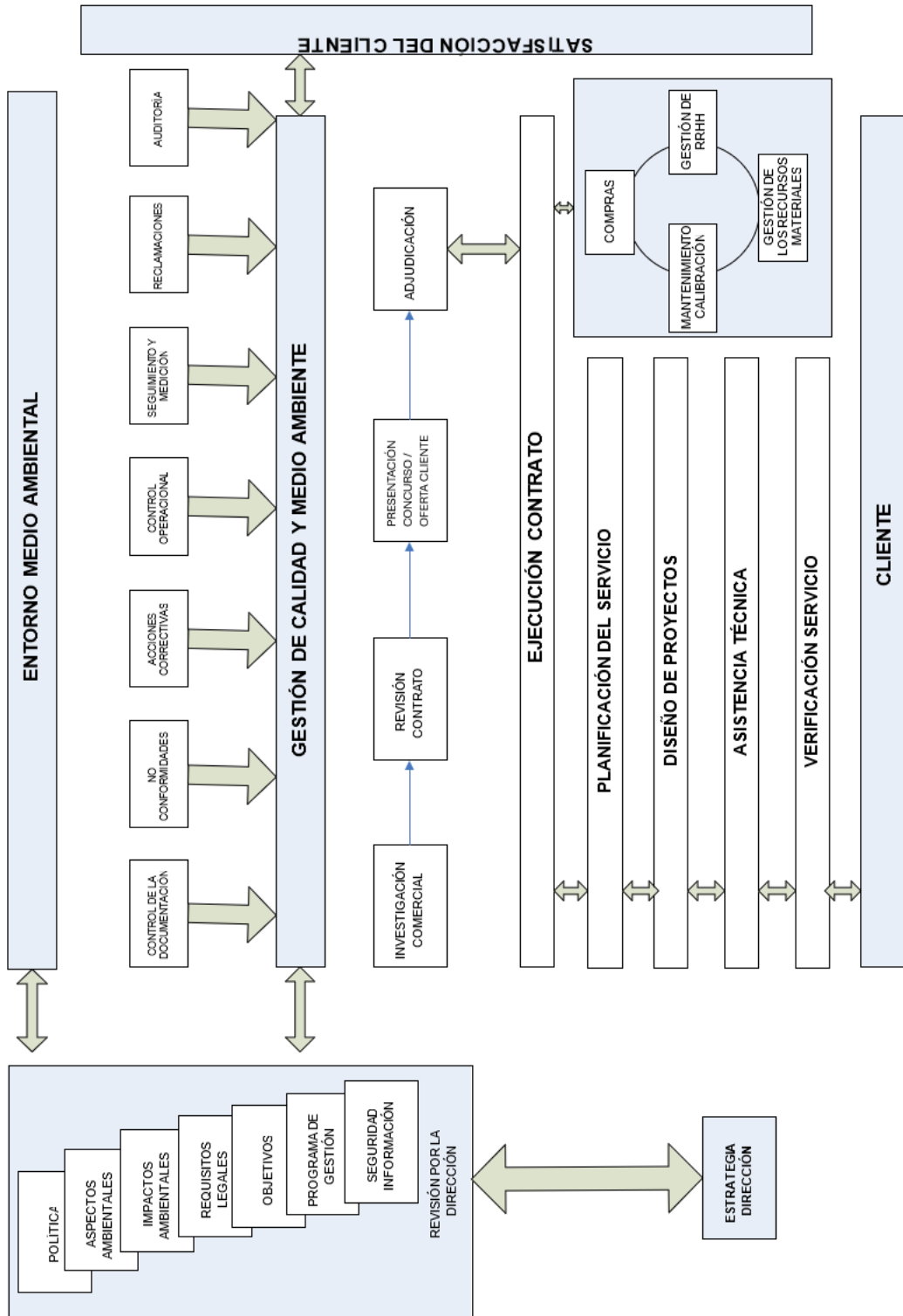
La descripción funcional de la organización y las líneas de autoridad en FOTEX se exponen en el siguiente ORGANIGRAMA:



Se ha designado un Responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad de la Información con funciones:

- Mantener, conservar e informar el SIG de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad de la Información a la Dirección.
- Elaborar, modificar, distribuir, revisar e implantar el SIG.
- Registrar reclamaciones de clientes, no conformidades y acciones correctivas preventivas.
- Evaluar y registrar los aspectos e impactos ambientales de la organización.
- Analizar y realizar el tratamiento de datos provenientes de los registros del SIG.
- Realizar la evaluación de proveedores.
- Medir la satisfacción de los clientes.
- Elaborar el Plan de Formación.
- Controlar los dispositivos de seguimiento y medición.
- Realizar el seguimiento y medición de los procesos y productos.
- Intervenir en la revisión por la Dirección junto con la Dirección.

A continuación, se muestra un diagrama de procesos elaborado por FOTEX en el que se recogen todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en temas de calidad y medioambiente y seguridad de la información



El Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información se compone de los siguientes elementos:

- Política integrada de calidad y medio ambiente. Declaración por parte de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL**, de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento ambiental general, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus Objetivos y Metas Ambientales.
- Manual Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental y Anexos, Describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar, efectos ambientales. Incluye en sus anexos el organigrama de la empresa y el mapa de procesos.
- Procedimientos operativos. Documentos que regulan las actividades generales de la gestión medioambiental tales como el control de la documentación, la formación, el seguimiento de la normativa, las auditorías, etc.
 - Procedimiento de contexto de la organización y partes interesadas.
 - Procedimiento para abordar Riesgos y Oportunidades
 - Mantenimiento Infraestructuras y equipos
 - Formación del Personal
 - Comunicación
 - Control de la información documentada
 - Compras y Evaluación de proveedores
 - Prestación de servicios
 - Auditorías internas
 - No conformidades y Acciones correctivas
 - Identificación y Evaluación de aspectos
 - Identificación y evaluación de requisitos legales
 - Preparación y respuesta ante Emergencias
- Instrucciones técnicas. Documentos que describen las actividades directamente relacionadas con el control medioambiental. Es el caso de los controles de los ruidos, los residuos, el consumo de materiales, etc.
- Registros. Documentos que demuestran la conformidad con los requisitos especificados y proporcionan evidencia objetiva del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.

- Auditoría ambiental. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado. Se realizan auditorías internas y externas anualmente, de las que se dispone de los informes y el plan de acciones correctivas (en caso necesario).

Las responsabilidades directas del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental recaen en el Responsable del SIG, quien a su vez informa a la Dirección.

La revisión del sistema se realiza anualmente por la Dirección para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del sistema se realiza por la Dirección, en las reuniones ordinarias o en las reuniones extraordinarias debido a un hecho significativo en el Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental identifica los requisitos legales de carácter ambiental, con objeto de adecuarnos al estricto cumplimiento de la legislación.

Se lleva a cabo una comunicación activa, tanto interna, hacia las personas de nuestra organización; como externa, incluyendo a nuestros clientes, proveedores y subcontratistas, a la Administración y otras partes interesadas.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

En **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL** valoramos de forma exhaustiva todos nuestros aspectos/impactos tanto los directos propios de nuestra actividad como los indirectos. El sistema de valoración nos permite conocer con valores cuantitativos los impactos asociados.

- **Aspecto medioambiental**: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Aspecto medioambiental significativo**: Es aquel que tiene o puede tener un impacto medioambiental significativo.
- **Impacto medioambiental**: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **Identificación de aspectos**: Proceso continuo que determina impactos actuales o potenciales de las actividades de una organización en el medio ambiente.

- **Evaluación de aspectos:** Análisis documentado de la importancia medioambiental que tienen los aspectos producidos por las actividades y servicios de la organización (existentes o previstos) sobre el Medio Ambiente.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Los **impactos directos** son aquellos generados por las actividades de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL** sobre las que tiene pleno control de la gestión.

Los **impactos indirectos** son los generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL**, sino de actividades complementarias, sobre los que no tiene pleno control de la gestión.

Para la identificación de los Aspectos Ambientales, se tendrán en cuenta las condiciones de trabajo en las que éstos pueden aparecer o producirse, para ello se han definido tres condiciones: normal, anormal y de emergencia o potencial. Las condiciones detalladas se describen a continuación:

- ✓ **Condición Normal de Trabajo:** toda aquella situación de funcionamiento controlada, habitual y planificada. Consecuentes de una actividad habitual de FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL.
- ✓ **Condición Anormal:** toda situación de funcionamiento voluntaria y planificada de la que puede derivar un impacto ambiental diferente al que tendría lugar en condiciones normales. Por ejemplo, fruto de operaciones de mantenimiento y revisión de vehículos.

Para identificar los aspectos ambientales se han tenido en cuenta todas las actividades que se desarrollan en **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL**.

Los aspectos ambientales, su gestión, así como el impacto ambiental asociado se muestran a continuación:

1. Consumo energético

Aspecto	Gestión	Impacto
Consumo de energía eléctrica	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales	Consumo de recursos naturales
Consumo de gasoil	Mantenimiento adecuado de los vehículos, Plan de conducción eficiente	Consumo de recursos naturales no renovable, efecto invernadero

2. Otros consumos

Aspecto	Gestión	Impacto
Consumo de agua	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales	Consumo de recursos naturales
Consumo de papel	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales	Consumo de recursos naturales, deforestación

3. Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Aspecto	Código LER	Gestión	Impacto
Papel y cartón	20 01 01	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales Recogida por gestor autorizado.	Generación de residuos, ocupación de espacio (vertederos), consumo de energía en su gestión

4. Generación de Residuos peligrosos

Aspecto	Código LER	Gestión	Impacto
Tubos fluorescentes	20 01 21*	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales Recogida por Ambilamp	Contaminación suelo/aire/agua, consumo de energía en su gestión
Pilas de litio	16 06 02*	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales	Contaminación suelo/aire/agua, consumo de energía en su gestión
Pilas que contienen mercurio	16 06 03*	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas prácticas ambientales	Contaminación suelo/aire/agua, consumo de energía en su gestión
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	20 01 35*	Reciclaje con gestor autorizado	Contaminación suelo/aire/agua, consumo de energía en su gestión
Baterías de plomo	16 06 01*	Reciclaje con gestor autorizado	Contaminación suelo/aire/agua
Filtros de aceite	16 01 07*	Reciclaje con gestor autorizado	Contaminación suelo/aire/agua

5. Generación de Residuos No Peligrosos

Aspecto	Código LER	Gestión	Impacto
Pilas alcalinas	16 06 04	Sensibilización y optimización en el consumo, Guía de Buenas Prácticas Ambientales	Generación de residuos, ocupación de espacio (vertederos), consumo de energía en su gestión
Neumáticos fuera de uso	16 01 03	Entrega a gestor autorizado	Ocupación de espacio, consumo de energía en su gestión
Tóner	08 03 18	Sensibilización y optimización	Ocupación de espacio, consumo

		en el consumo	de energía en su gestión
--	--	---------------	--------------------------

6. Emisiones

Aspecto	Gestión	Impacto
Ruido	Mantenimiento adecuado de los vehículos, cumplimiento de la jornada laboral	Contaminación acústica
Gases	Gestión de rutas, conducción eficiente	Contaminación atmosférica, efecto invernadero

7. Vertidos

Aspecto	Gestión	Impacto
Aguas residuales	Vertido a la red de saneamiento pública	Alteración de la calidad del agua/suelo

8. Aspectos ambientales potenciales

Aspecto	Gestión	Impacto
Fuga y derrame de sustancias peligrosas	Gestor autorizado para residuos	Contaminación suelo/aire/agua
Incendio	Gestor autorizado para residuos	Generación de Residuos, emisiones atmosféricas
Vertidos incontrolados	Gestor autorizado para residuos	Contaminación suelo/aire/agua
Inundación	Mantenimiento instalaciones	Consumo de recurso hídrico

1. Comportamiento ambiental y prácticas de subcontratistas

Los subcontratistas que desarrollan sus actividades en las instalaciones de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL** reciben una comunicación con el fin de que:

- Minimicen el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos, los ruidos y la emisión de gases.

- Realicen un control de la generación y gestión de residuos peligrosos y residuos urbanos.

Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la Gestión Ambiental como los gestores de residuos peligrosos o residuos urbanos deben estar autorizados por los organismos competentes.

2. Gestión de compras a proveedores

La compra de productos y equipos en **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL** se lleva a cabo intentando minimizar el impacto ambiental que dichos productos o equipos puedan conllevar (equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos).

7. METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Para la evaluación de los aspectos ambientales directos e indirectos el Responsable del Sistema Integrado de Gestión (RSIG) identifica los generados por la actividad desarrollada por la empresa.

El Responsable del Sistema integrado de gestión evalúa cada uno de los aspectos ambientales directos e indirectos, tanto en condiciones normales, anormales y en situaciones de emergencias.

7.1 EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO

7.1.1. Evaluación de aspectos medio ambientales.

Los aspectos ambientales se evalúan de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Criterios Cualitativos:** significancia asociada a las características más relevantes del impacto que pueden generar sobre el medio ambiente (toxicidad, propiedades físico-químicas, etc.) teniendo en cuenta la normativa legal vigente.

- **Criterios Cuantitativos:** significancia asociada a volumen / cantidad / magnitud de la contaminación, teniendo en cuenta la normativa legal vigente.

Para cada aspecto ambiental se multiplica el valor de los dos criterios, quedando reflejado el valor total en la ficha correspondiente.

Para la valoración de un aspecto que se genera en diferentes etapas o procesos, cuando no es posible sumar el criterio cuantitativo, se tomará la condición más desfavorable.

Si se necesitara disponer de datos de años anteriores para la evaluación de un aspecto y no se tuvieran, se le asignaría un valor de puntuación intermedio en el factor cuantitativo.

En función del valor del aspecto ambiental, el RSIG determina el nivel de significancia del mismo según lo establecido en la siguiente tabla:

CONDICIONES	SIGNIFICANCIA	VALOR
NORMALES	ASPECTO SIGNIFICATIVO	≥ 10
ANORMALES	ASPECTO SIGNIFICATIVO	≥ 15

Los valores que se utilizarán vienen descritos en la tabla de valoraciones incluidas en el **Anexo I. Tabla de valoración de aspectos medioambientales**, que a continuación se muestra:

Anexo I. Tabla de valoración de aspectos ambientales. Definición de los criterios cualitativos y cuantitativos de aspectos ambientales

- **Aspectos cualitativos y cuantitativos.**

I.1 EMISIONES A LA ATMÓSFERA		VALOR
CUALITATIVO	Emisiones difusas de sustancias que agotan la capa de ozono	5
	Emisiones canalizadas de partículas	2

CUANTITATIVOS	Recarga de sustancias que agotan la capa de ozono igual o mayor al 25% del volumen total del equipo. Emisiones de partículas superiores a 100 ppm.	5
	Recarga de sustancias que agotan la capa de ozono comprendido entre el 15% y el 25% del volumen total del equipo. Emisiones de partículas comprendido entre 50 y 100 ppm.	3
	Recarga de sustancias que agotan la capa de ozono inferior al 15% del volumen total del equipo. Emisiones de partículas inferiores a 50 ppm.	1

I.2 VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES		VALOR
CUALITATIVO	Vertidos de aguas de proceso y sanitarias con concentración de contaminantes superior al 80 % de los límites fijados en la autorización.	5
	Vertidos de aguas de proceso y sanitarias con concentración de contaminantes comprendida entre el 80 % y el 50 % de los límites fijados en la autorización.	3
	Vertidos de aguas de proceso y sanitarias con concentración de contaminantes inferior al 50 % de los límites fijados en la autorización.	1
CUANTITATIVOS	Volumen de vertido superior a 12 m ³ /día	5
	Volumen de vertido comprendido entre 8 m ³ y 12 m ³ / día	3
	Volumen de vertido inferior a 8 m ³ / día	1

I.3 GENERACIÓN DE RESIDUOS		VALOR
CUALITATIVO	Residuos peligrosos (generados en trabajos de campo)	5
	Residuos Peligrosos generados en oficina	4
	Residuos Peligrosos generados por mantenimiento de vehículos	4
	Residuos inertes /urbanos sin aprovechamiento	3
	Residuos urbanos/inertes con aprovechamiento (reciclado/reutilización)	1
CUANTITATIVOS	Cantidad de residuos generada superior en un 15% respecto a la generada el año anterior.	3
	Cantidad de residuos generada igual a la generada el año anterior. +/- 15 %.	2
	Cantidad de residuos generada inferior en un 15% respecto a la generada el año anterior.	1

I.4 EMISIÓN DE RUIDOS EXTERIOR ¹	VALOR
---	-------

¹ Los valores cuantitativos se han tomado teniendo en cuenta algunas de las ordenanzas municipales existentes en materia de contaminación acústica, pero deberán ser revisados si el Ayuntamiento de Badajoz publica normativa al respecto.

CUALITATIVO	Tiempo de Emisión de Ruido > 16 h/día	5
	Tiempo Emisión de Ruido entre 16 h/día y 8 h/día	3
	Tiempo de Emisión de Ruido ≤ 8 h/día	1
CUANTITATIVOS	Valor diurno entre 65-70 dB Valor nocturno entre 50-55 dB	5
	Valor diurno entre 60-65 dB Valor nocturno entre 45-50 dB	3
	Valor diurno < 60 dB Valor nocturno < 45 dB	1

I.5 EMISIÓN DE RUIDOS INTERIOR ²		VALOR
CUALITATIVO	Tiempo de Emisión de Ruido > 16 h/día	5
	Tiempo Emisión de Ruido entre 16 h/día y 8 h/día	3
	Tiempo de Emisión de Ruido ≤ 8 h/día	1
CUANTITATIVOS	Valor entre 45-60 dB	5
	Valor entre 40-45 dB	3
	Valor < 40 dB	1

I.6 CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS QUÍMICOS		VALOR
CUALITATIVO	Consumo de sustancias tóxicas/nocivas/inflamables/corrosivas ...etc.	5
	Consumo de gasoil en los vehículos	4
	Consumo de electricidad	4
	Consumo de sustancias no incluidas en la clasificación anterior	4
	Consumo de agua	4
CUANTITATIVOS	Consumo superior en un 15% respecto al del año anterior.	3
	Consumo igual al del año anterior. +/- 15 %.	2

² Los valores cuantitativos se han tomado teniendo en cuenta algunas de las ordenanzas municipales existentes en materia de contaminación acústica, pero deberán ser revisados si el Ayuntamiento de Badajoz publica normativa al respecto.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	2023
---	----------------------------	------

	Consumo inferior en un 15% respecto al del año anterior.	1
--	--	---

La evaluación de los Aspectos Ambientales se realiza al menos una vez al año al finalizar el año y se comenta en la Revisión por la Dirección. A partir de la misma, quedarán identificados los Aspectos Ambientales significativos derivados de la actividad de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.**

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	2023
---	----------------------------	------

F-6.1.2.-01 Lista de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.

ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	AFECTADAS	CICLO DE VIDA					VALOR PRUEBA SIGNIFICACIÓN	SIGNIFICATIVO
			APROVISIONAMIENTO	DISEÑO	SERVICIOS	USO	TRATAMIENTO FINAL		
CONSUMOS									
CONSUMO DE PAPEL	DEFORESTACION CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS NO RENOVABLES	BADAJEZ	X			X	X	12	SI
CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	USO DE TECNOLOGÍAS NO LIMPIAS CONSUMO DE ENERGIAS NO RENOVABLES	BADAJEZ				X		8	NO
CONSUMO DE OTRA ENERGIAS (Combustible, Gasoil)	EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE CO2, CO, SOX, AUMENTO DE EFECTO INVERNADERO GENERACION DE LLUVIA ACIDA	BADAJEZ				X		12	SI
CONSUMO DE AGUA	CONSUMO DE RECURSOS HIDRICOS DE BAJA RENOVABILIDAD	BADAJEZ				X		8	NO
GENERACIÓN DE RESIDUOS									
GENERACION DE RSU - Papel	GENERACION DE RESIDUOS	BADAJEZ				X	X	3	NO
Pilas y baterías usadas Ler 20 01 33*	GENERACION DE RESIDUOS CON CADMIO, MERCURIO, PLOMO) (TOXICOS PARA EL M.A)	BADAJEZ				X	X	8	NO
Tóner Ler 08 03 18	GENERACION DE RESIDUOS	BADAJEZ				X	X	4	NO
-Equipos Eléctricos y electrónicos. Ler 20 01 35*	GENERACION DE RESIDUOS CON CADMIO, MERCURIO, PLOMO) (TOXICOS PARA EL M.A)	BADAJEZ				X	X	12	SI
Neumáticos fuera de Uso LER 16 01 03	GENERACIÓN DE RESIDUOS	FLOTA DE VEHÍCULOS				X	X	12	SI
Baterías de Plomo Ler 16 06 01*	GENERACION DE RESIDUOS CON PLOMO) (TOXICOS PARA EL M.A)	FLOTA DE VEHICULOS				X	X	4	NO
Filtros aceite Ler 16 01 07*	GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	FLOTA DE VEHÍCULOS				X	X	12	SI
EMISIONES									
EMISIÓN DE RUIDOS	EMISION DE RUIDOS EXTERIOR	BADAJEZ				X		1	NO
VERTIDOS									
VERTIDOS RESIDUALES	VERTIDO DE RECURSOS HIDRICOS	BADAJEZ				X	X	1	NO

En el periodo analizado (1 de enero – 31 de diciembre 2023) se han obtenido cinco aspectos ambientales significativos, por lo que algunos de ellos se han propuesto como objetivos para el año 2024 su control y eficiencia de consumo.

El RSIG describirá en el **FM-06.01.02-01 Listado de Aspectos Ambientales** y en el **FM-06.01.02-02 Seguimiento y Medición Ambiental** el control operacional y el seguimiento para aquellos aspectos ambientales que sean considerados significativos.

7.2 EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O POTENCIALES

El RSIG identificará los accidentes potenciales y las situaciones de emergencia previsibles que pueden derivarse de las actividades desarrolladas por **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.**

Para realizar esta valoración se identifican previamente todos los puntos de potencial riesgo medioambiental de la organización. Para la evaluación de aspectos ambientales potenciales se emplean dos factores:

- **Factor E**, basado en las condiciones de prevención sobre producción de emergencias o derrames.
- **Factor F**, frecuencia de ocurrencia de las situaciones. Se determina de forma directa por medio de la observación, por incidentes previos, por datos históricos o por estudios de riesgo.

Se considera un aspecto potencial como significativo si el valor total resultante de la multiplicación del factor F por el factor E es igual o superior a 15 puntos.

Esta evaluación de los aspectos ambientales en condiciones de emergencias se revisa cada vez que surjan accidentes o situaciones de emergencia y como mínimo una vez al año o cuando se realicen modificaciones de las actividades y/o procesos de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.**, en caso de que se detecte un nuevo aspecto será incorporado en el **FM-06.01.02-01 Listado de Aspectos Ambientales** y en caso de resultar un Aspecto Ambiental cuya gravedad sea alta, se establecerán procedimientos y/o instrucciones de respuesta.

Listado de Aspectos Potenciales

ASPECTOS POTENCIALES				
Aspecto	Impacto Ambiental	Afectadas	Valor Prueba Significancia	Significativo
Fuga y derrame de sustancias peligrosas	Emisiones y contaminación. Generación de RSU y RP	BADAJOS	3	NO
Incendio	Residuos y emisiones	BADAJOS	3	NO
Vertidos incontrolados	Emisiones y contaminación	BADAJOS	3	NO
Inundación	Generación de RSU y RP	BADAJOS	3	NO

8. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES. ACCIONES LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.

8.1 OBJETIVOS Y METAS.

Se ha realizado un seguimiento y análisis de los objetivos establecidos para el 2023 para verificar el estado de avance en cuanto a la consecución de estos. A continuación, se recogen los objetivos y metas ambientales establecidas por FOTEX para 2023, incluyendo el resultado alcanzado, una vez finalizado el año. Así mismo, se detallan los objetivos planificados para el año 2024.

- **Objetivo 1: Mantener conductas eficientes en el consumo de energía eléctrica en la oficina de Badajoz.**

Motivo: Entendemos que el seguimiento de este concepto es uno de los más importantes, es necesario que se siga de forma continuada para evitar cualquier desfase que se pudiera

producir. Es por ello que se realizará un seguimiento anual del presente objetivo con la finalidad de poder corregir posibles desviaciones.

Meta 1.1: Contabilizar la energía consumida y conseguir que el consumo anual de KW de la oficina de Badajoz se reduzca o no supere el 10% respecto al periodo anterior durante el presente periodo.

Responsable: RSIG

Periodo: 12 meses

Seguimiento: Será objeto de revisión anual por el RSIG

Indicador/ seguimiento

$I_1 = KW \text{ consumido oficina año } 2023 \leq 1,1 * KWh \text{ consumido oficina en } 2022.$

Si bien se hace una comprobación anual de luz de la oficina, el consumo se comprueba de bimensualmente por parte del RSIG, supervisando las facturas por este concepto y dando su visto bueno, guardando copia en papel y los datos en archivo Excel.

1.1.- Objetivo cumplido. En el periodo 2023 (10.273 Kwh) el consumo ha sido superior al del periodo anterior (10.183 Kwh), pero no en más de un 10%, ya que tan solo han sido 89 kwh más, por lo que es similar. Se seguirán realizando acciones de concienciación al personal para reducir el consumo.

- **Objetivo 2: Mantener la eficiencia energética como rasgo distintivo de la conducción efectuada en los vehículos de la organización que componen la flota.**

Motivo: Conseguir que la flota de vehículos se utilice de forma eficiente de forma que se reduzca en todo posible el consumo de combustible (litros/100 km) necesario para su utilización.

Meta 2.1: Conseguir que el consumo medio en litros de la flota cada 100 kms no supere el 10% del promedio del consumo medio en litros cada 100 kms del año anterior.

Responsable: RSIG, Responsable Vehículos.

Periodo: 12 meses

Seguimiento: Anual.

Indicador/Seguimiento: I_{21} (Consumo medio de la flota de vehículos en litros cada 100 kms < 1,1 * Promedio de la Media de consumo en litros cada 100 km del año anterior)

2.1.- Consumo medio de la flota cada 100 km en 2022: 7,09 l. Consumo medio de la flota cada 100 km en 2023: 7,07 l. Se ha reducido ligeramente el consumo cada 100 km respecto al año anterior. Se mantiene el objetivo para el 2024 con el fin de reducir más el consumo medio de la flota de vehículos.

Meta 2.2: Individualizar la utilización eficiente de los vehículos que componen la flota de vehículos para poder detectar y localizar aquellos vehículos que estén siendo objeto de una utilización inadecuada considerada desde una perspectiva medioambiental.

Responsable: RSIG, Responsable Vehículos, usuarios.

Periodo: 12 meses

Seguimiento: Anual.

Indicador/Seguimiento: Para cada vehículo I_{22} (Consumo medio real de cada Vehículo en litros cada 100 kms. Año 2023 < Promedio de la Media de consumo en litros cada 100 km marcada por el responsable de Vehículos para cada vehículo año 2023.

2.2.-Se lleva un control individualizado de cada vehículo. Así mismo, se observa que tres vehículos consumen a los 100 kms. por encima de lo establecido mínimamente: Peugeot Partner, consumo teórico 5,8 l/100 km consumo real 6,7 l/100 km, Dacia Duster, consumo teórico 7 l/100 km, consumo real 7,3 l/100 km y Toyota auris, consumo teórico 6,5/100 km consumo real 6,8 l/100 km. El Responsable de los vehículos considera que es algo normal ya que circula mucho por casco urbano y que no debe realizar ninguna acción correctiva.

Aunque se realiza un análisis anual de la eficiencia energética relacionada con los vehículos, el seguimiento de los mismos se realiza de forma continua por parte del Responsable de los Vehículos, el cual comprueba semestralmente el consumo de los vehículos. Además, es tanto la persona encargada de dar el visto bueno para llevar un vehículo a arreglarse, como de posteriormente validar la factura del arreglo, guardando copia de la misma y anotando en un Excel el coche y los arreglos realizados.

- **Objetivo 3: Consumo eficiente agua**

Motivo: Con el objetivo de ser más respetuosos con el medio ambiente, y en un escenario futuro de menos disponibilidad de agua, se busca reducir el consumo de agua en el centro de trabajo.

Meta 3.1: Contabilizar el consumo de agua y conseguir que el consumo anual en m3 de la oficina de Badajoz no supere el 15% respecto al periodo anterior o que se reduzca durante el presente periodo.

Responsable: RSIG

Periodo: 12 meses

Seguimiento: Anual.

Indicador/Seguimiento: I_{31} (Consumo de agua en oficina (m3) en 2023) < 1,15 * Consumo de agua en oficina (m3) en 2022

3.1.- Objetivo cumplido. En el periodo 2023 (40 m3) el consumo ha sido inferior al del periodo anterior (41 m3). Aun así, se seguirán realizando acciones de concienciación al personal para reducir el consumo.

Los objetivos planificados para el año 2024 son los siguientes:

OBJETIVO:		
<i>Reducir el consumo de energía eléctrica en oficina con respecto a 2023 en Badajoz</i>		
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLE
1. Contabilizar la energía consumida y conseguir que el consumo anual de KW de la oficina de Badajoz se reduzca o no supere el 10% respecto al periodo anterior durante el presente periodo.	12 meses	RSIG
2. Tomar acciones de concienciación del personal, en base a los resultados que se vayan obteniendo.	12 meses	RSIG

OBJETIVO:		
<i>Reducir el consumo de gasoil (litros/100km) con respecto al año anterior.</i>		
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLE
1. Controlar el consumo de la flota de vehículos de manera individualizada para poder detectar y localizar aquellos vehículos que estén siendo objeto de una utilización inadecuada considerada desde una perspectiva medioambiental.	12 meses	RSIG/Responsable vehículos
2. Entregar información a los empleados sobre técnicas de conducción eficiente	12 meses	RSIG/Responsable vehículos

OBJETIVO:		
<i>Controlar el consumo de agua (m3/trabajador) y que no supere en más de un 15% el valor del año anterior</i>		
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLE
1. Contabilizar el consumo de agua y conseguir que el consumo anual en m3 de la oficina de Badajoz no supere el 15% respecto al periodo anterior o que se reduzca durante el presente periodo.	12 meses	RSIG
2. Tomar acciones de concienciación del personal, en base a los resultados que se vayan obteniendo.	12 meses	RSIG

8.2 RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA: BUENAS PRÁCTICAS Y MEJORAS TÉCNICAS.

En cumplimiento en lo dispuesto en la Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente de FOTEX y mantener un espíritu de mejora continua en todas sus actividades relacionadas con los clientes, se proponen las siguientes recomendaciones a cumplir durante el año 2.024:

- Seguir reforzando la propuesta de información y formación sobre aspectos medio ambientales derivados de nuestras actividades y sobre gestión ambiental a todo el personal de la empresa y de los aspectos ambientales derivados de los trabajos objeto de ejecución por parte de nuestra empresa a nuestros clientes y proveedores recomendándoles una serie de medidas básicas para reducir los posibles impactos ambientales que pudieran generar.
- Seguir potenciando la autonomía e iniciativa del personal para que contribuya de modo más eficaz a la consecución de los objetivos de FOTEX. Para ello, se potenciará un mayor compromiso medioambiental entre los trabajadores de FOTEX en su puesto de trabajo y en las labores que desempeñan. Se considera que esta medida será fundamental para mantener el compromiso medioambiental de los trabajadores en cuanto a aspectos ambientales indirectos.
- Mantener un espíritu de mejora continua en todas las actividades relacionadas con los clientes y compromiso medioambiental.
- Mantenimiento de la segregación y posterior reciclaje de todos los residuos no peligrosos.
- Concepto de Oficina sin Papel. Aunque en FOTEX ya está implantada entre el personal la idea de la necesidad de reducir el consumo de papel, se pretende por parte del RSIG, que se conozca el concepto de Oficina sin Papel entre los empleados, potenciando aspectos como la puesta en Red de la documentación, digitalización inicial de documentos, envío de emails para transmitirse información, etc.

9. INDICADORES AMBIENTALES BÁSICOS Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.

Se ha efectuado una selección de indicadores ambientales básicos, con objeto de disponer de una herramienta para el seguimiento del compromiso de mejora continua establecido en la Política Ambiental de **FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL.**

Los indicadores ambientales se miden en relación al número de trabajadores y se centran en el comportamiento en los siguientes ámbitos medioambientales:

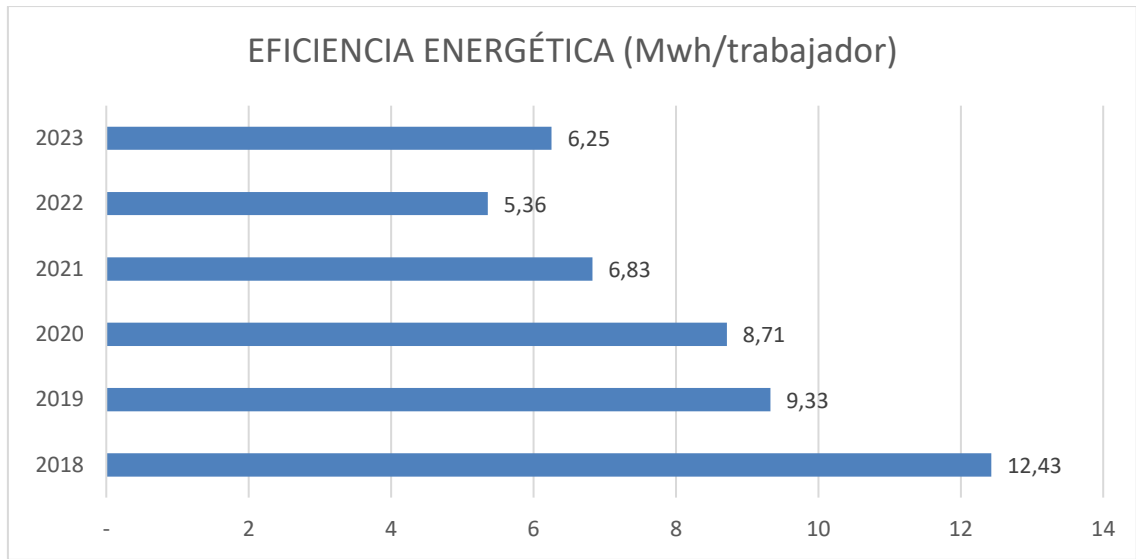
1. **Eficiencia energética**
 - a. **Energía eléctrica**
 - b. **Materiales**
2. **Eficiencia en el consumo de materiales**
3. **Agua**
4. **Residuos**
 - a. **Peligrosos**
 - b. **No peligrosos**
5. **Biodiversidad**
6. **Emisiones de GEI, SO₂, NO_x y PM**

Cada uno de estos indicadores básicos está compuesto de:

- Cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.
- Cifra B, que indica la producción anual global de la organización (número de empleados). El número de empleados para el cálculo de los indicadores difiere en función del indicador, para los indicadores relacionados con las actividades de oficina se ha empleado el número medio de trabajadores que han realizado su trabajo en la oficina de Badajoz durante el 2.023 (18,00) y trabajadores de la empresa que utilizan los vehículos en 2.023 (18,00).
- Cifra R, que indica la relación A/B (valor representado en las siguientes gráficas).

El periodo evaluado en los siguientes gráficos abarca desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

1. Eficiencia energética



Año	Cifra A	Cifra B
2023	112,58	18,00
2022	80,83	15,08
2021	72,83	10,67

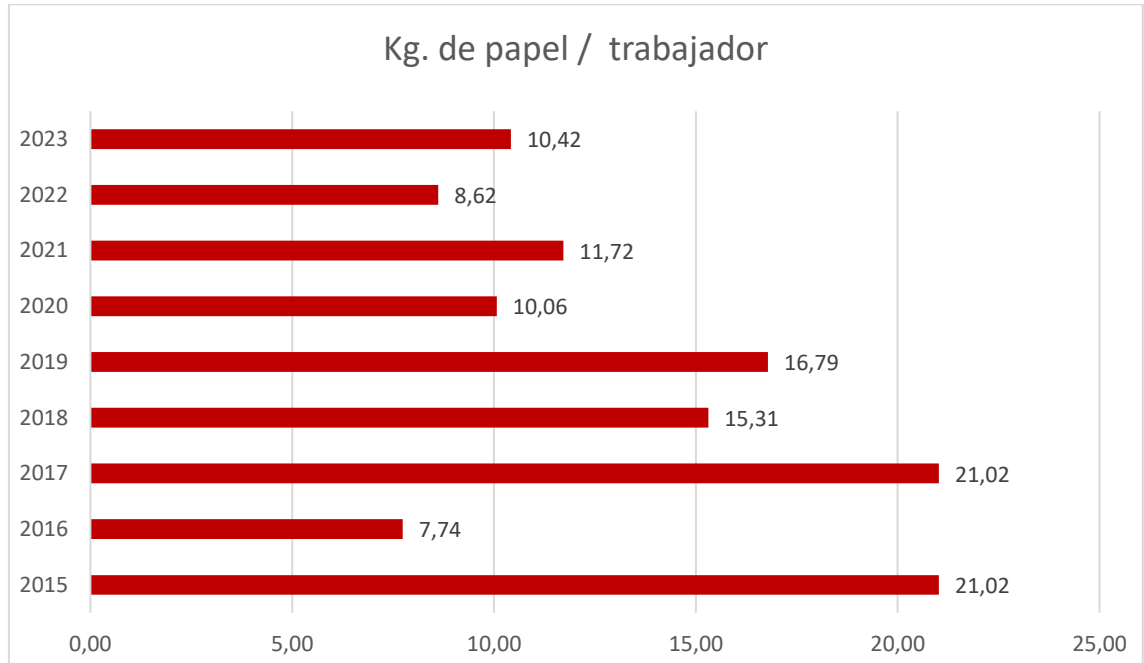
Este gráfico se elabora en función del consumo de energía eléctrica y combustible, realizándose una comparativa entre los años 2018 y 2023. Se observa que, durante el año 2023, se ha consumido más energía con respecto al año anterior 2022. Podemos comprobar que la relación consumo/nº trabajadores se ha incrementado, sobre todo debido al aumento del consumo en combustible registrado el presente año. El consumo total de combustible en el año 2023 ha sido de 10.393,68 litros y el consumo de energía eléctrica ha sido de 10.273 MWh. Actualmente no se consume energía eléctrica procedente de fuentes renovables y tampoco se produce energía eléctrica renovable por parte de la empresa.

**Para calcular la cantidad de gasoil, se ha utilizado el factor de conversión de 1 litro gasoil = 0,009843353 MWh.*

Fuente: Factores de conversión energía Final 2010. IDAE. Secretaria Genera. Departamento de Planificación de Estudios. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Gobierno de España.

2. Eficiencia en el consumo de materiales

Se han considerado el consumo de materias primas de aquellos insumos más importantes como el papel.



Año	Cifra A	Cifra B
2023	187,5	18,00
2022	130	15,08
2021	125	10,67

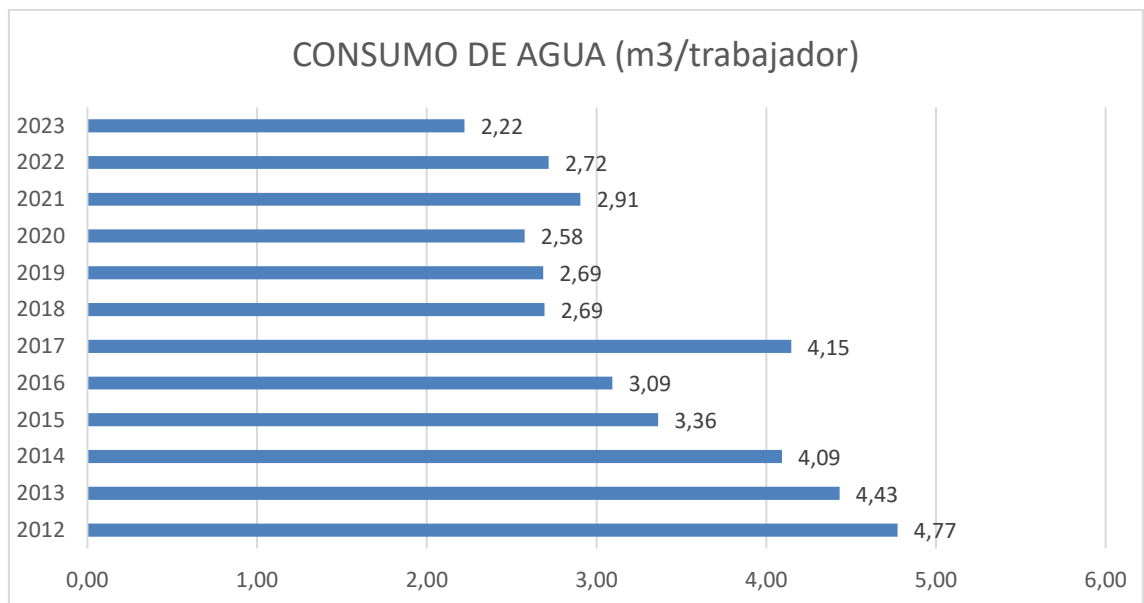
A pesar del ligero incremento en el año 2023 (consumo total 187,5 kg) la tendencia en el consumo de papel sigue siendo decreciente, aunque puede variar debido a la tipología de proyectos ejecutados en cada año y exigencias de los clientes, como es el caso de este ligero incremento respecto al 2022. El resto de los consumos son prácticamente nulos por lo que no son significativos y no se tienen en cuenta.

Aun así, pensamos que este descenso del consumo de papel en estos últimos años, se está produciendo, por una potenciación por parte de la empresa de la utilización de diferentes medios que evitan la impresión de papel, como el escaneo de documentos, mayor utilización

de emails..., así mismo, la implantación por parte de las administraciones de la tramitación electrónica especialmente para la presentación de documentación y concursos públicos, unido a que ya muchos clientes ya no nos están exigiendo entregar copias de los trabajos en papel, sino directamente en formato digital, está haciendo que la empresa progresivamente este reduciendo el consumo de papel

3. Agua

Como se puede observar en la gráfica el consumo de agua por trabajador en nuestras oficinas mantiene una tendencia bastante estable en los últimos años. Se obtuvo un valor significativo en el año 2022 y, por lo tanto, en el 2023 y 2024 se ha establecido como objetivo medioambiental su control y eficiencia, siguiendo la premisa de ser más eficientes en el consumo.

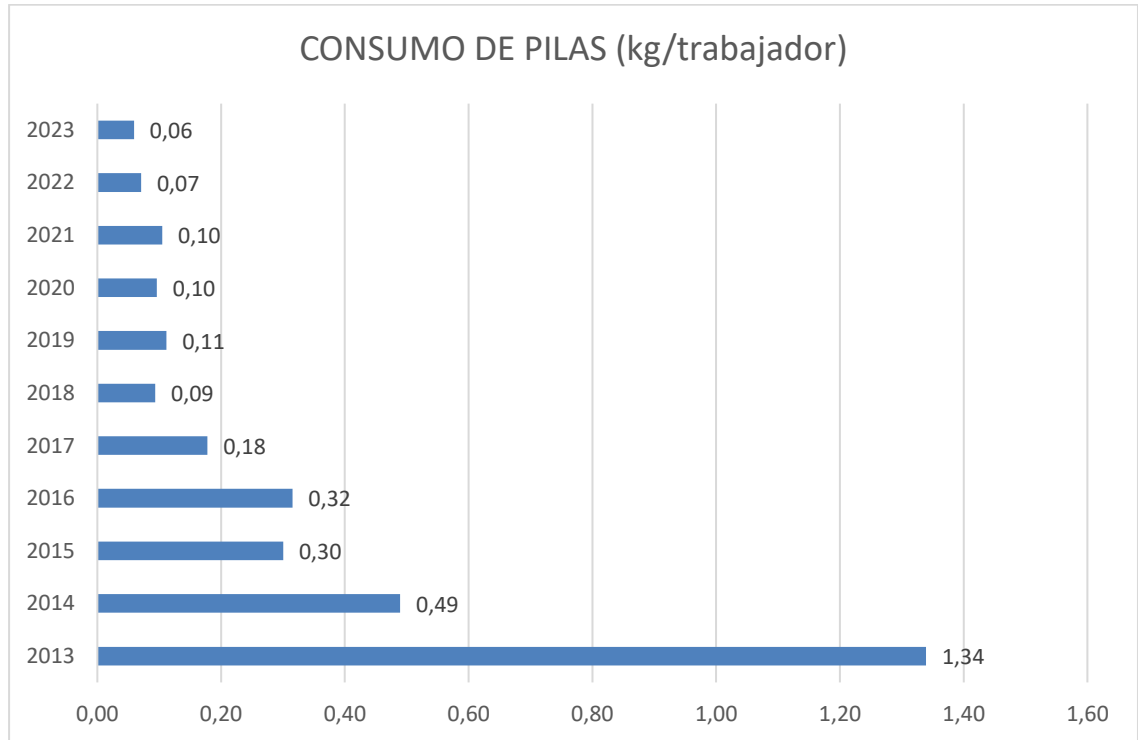


Año	Cifra A	Cifra B
2023	40	18,00
2022	41	15,08
2021	31	10,67

4. Residuos

La cantidad de residuos gestionados entre los años 2013 y 2023 se encuentran recogidos en las siguientes gráficas, diferenciando entre residuos peligrosos y no peligrosos.

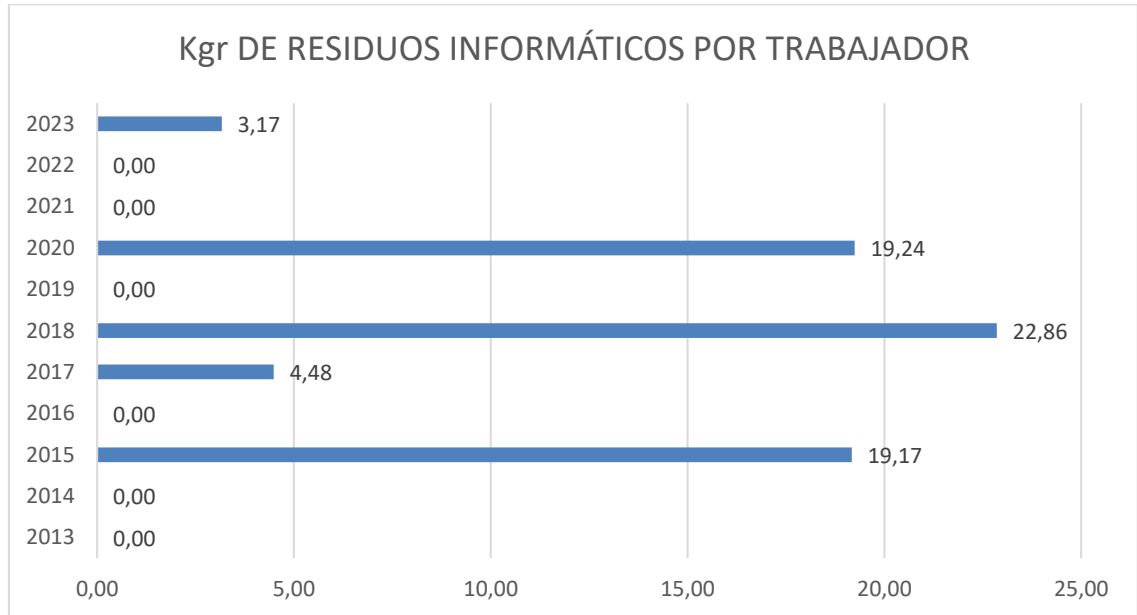
a. Peligrosos



Año	Cifra A	Cifra B
2023	1,07	18,00
2022	1,07	15,08
2021	1,12	10,67

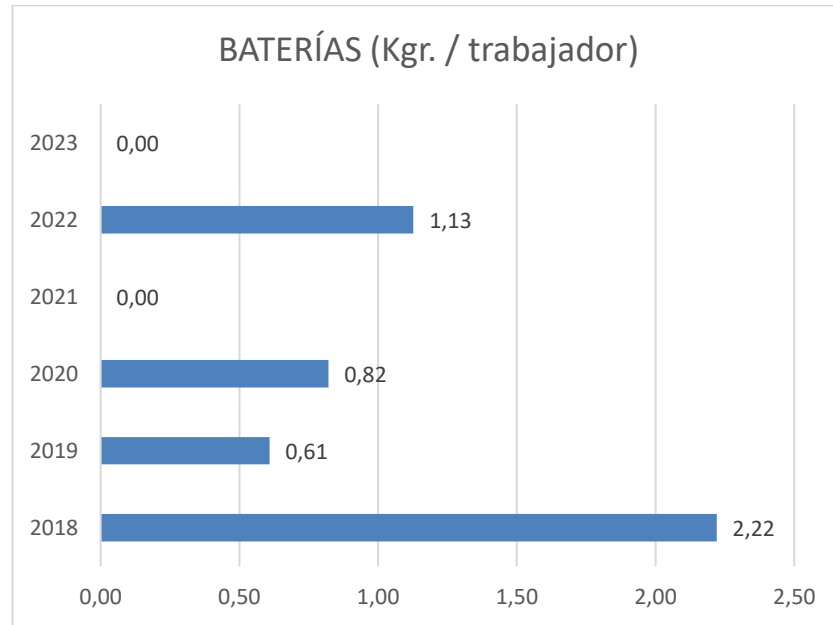
Las pilas son depositadas en el envase entregado por el Ayuntamiento, al cual se le hace entrega de dichos residuos. En los últimos años se ha ido produciendo una reducción progresiva del consumo de pilas, al ir evolucionando las tecnologías y utilizarse otros sistemas para la realización de los trabajos. Por ejemplo, la utilización de teléfonos móviles o tablets en campo como sistemas de posicionamiento en lugar de los clásicos GPS.

El ligero descenso en este año 2023 respecto al 2022 se debe, sobre todo, al menor uso de pilas en cámaras de fototrampeo utilizadas en distintos proyectos de seguimiento de fauna salvaje.



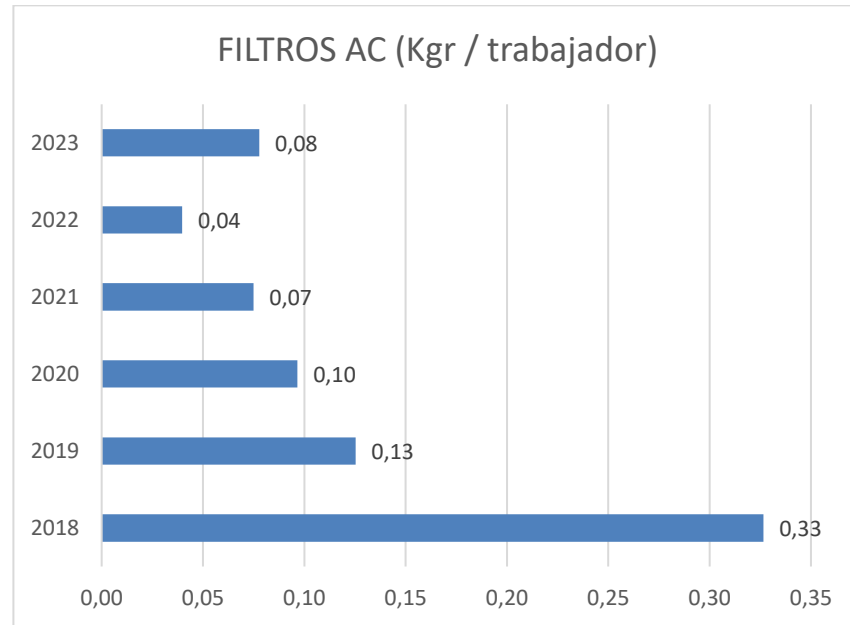
Año	Cifra A	Cifra B
2023	57	18,00
2022	0	15,08
2021	0	10,67

Tras dos años sin generar residuos informáticos, en el 2023 se han generado 57 kg de residuos ya que se han renovado algunos equipos antiguos, aun así, los kg por trabajados son los más bajos de la serie.



Año	Cifra A	Cifra B
2023	0	18,00
2022	17	15,08
2021	0	10,67

En 2023 no se ha realizado el cambio de ninguna batería. Como se puede observar en el gráfico, el cambio de baterías en los coches en los últimos tres años ha sido mínimo, alterándose mínimamente el valor al relacionarlo con el número de trabajadores.



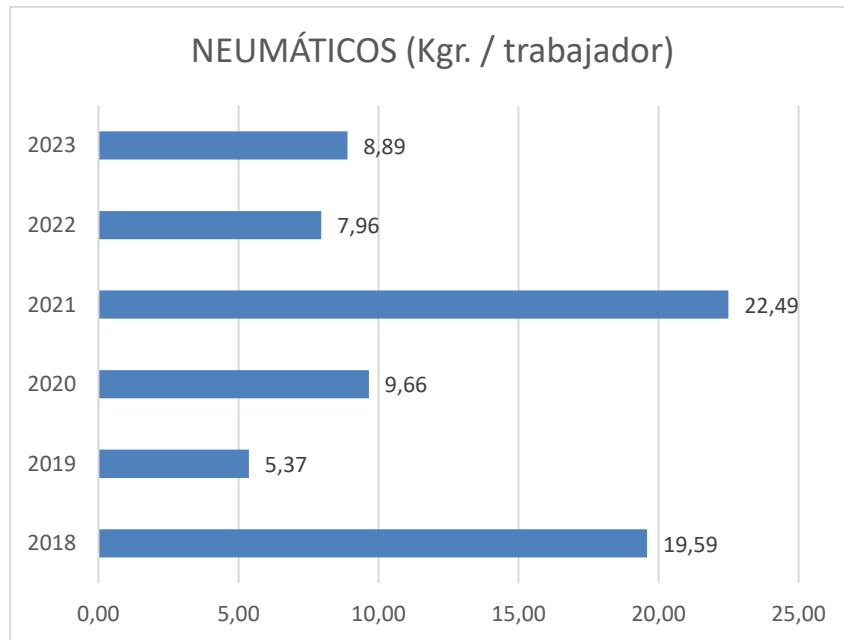
Año	Cifra A	Cifra B
2023	1,4	18,00
2022	0,6	15,08
2021	0,8	10,67

Durante este año 2023 se ha incrementado ligeramente la cantidad de residuos de filtros de aceite, al igual que en otros residuos referentes a los coches, estos cambios se hacen en base a mantenimientos normales de los vehículos.

Los datos relacionados con los residuos generados de los vehículos (neumáticos, baterías y filtros de aceite) se valoran en función de los trabajadores que utilizan los mismos.

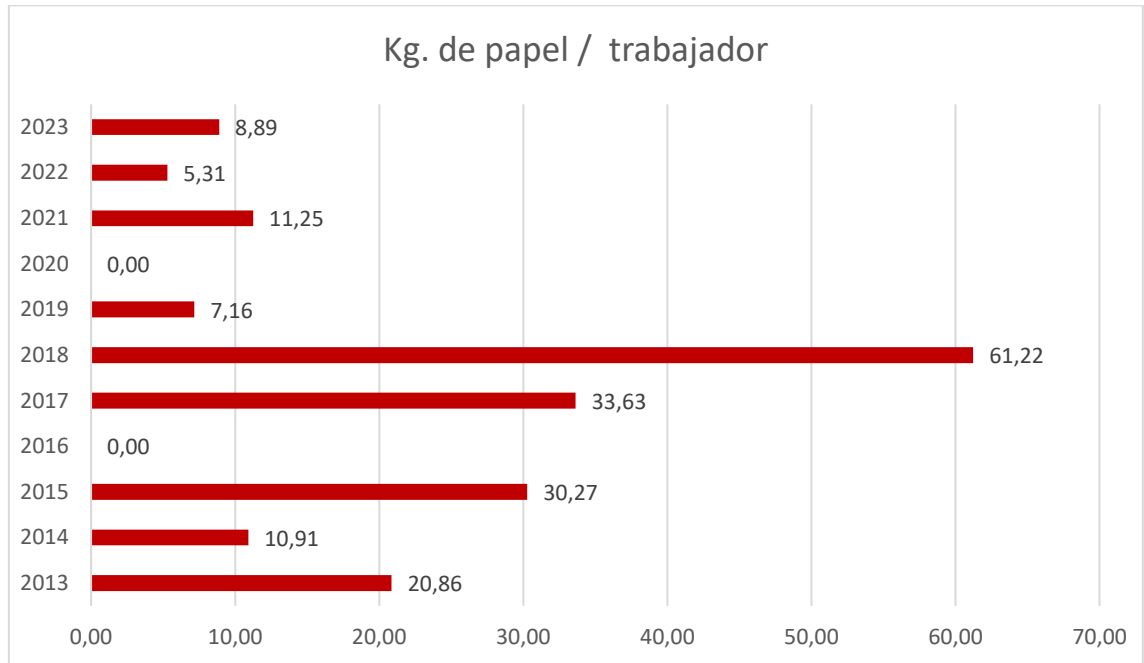
El total de residuos peligrosos generados en este año 2023 ha sido de 59,47 kg.

b. No peligrosos



Año	Cifra A	Cifra B
2023	160	18,00
2022	120	15,08
2021	240	10,67

En 2023 ha aumentado el número de neumáticos fuera de uso, entrando dentro de la normalidad del desgaste por uso habitual debido a la tipología de los proyectos ejecutados en este periodo.



Año	Cifra A	Cifra B
2023	160	18,00
2022	80	15,08
2021	120	10,67

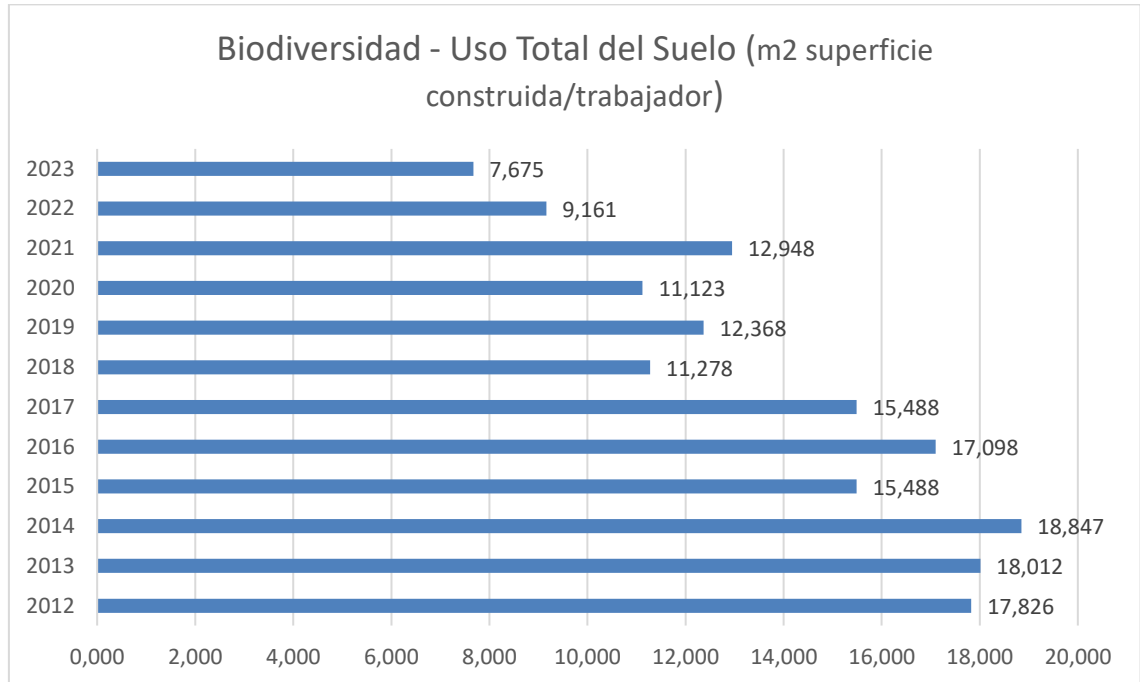
Se puede observar que en el año 2023 el consumo de papel por trabajador ha sido superior al 2022, debido principalmente al incremento del número de proyectos en los que es necesario el uso de papel. Se observa que en reglas generales el consumo viene disminuyendo año tras año; hay que indicar que esto ha sido producido por dos motivos, uno, por la mayor implantación de medios informáticos que producen una disminución en el uso de papel, y dos, la finalización de la limpieza y puesta al día de nuestros archivos, lo que hizo que en años anteriores se generara un gran volumen de papel que reciclar.

En 2022 y 2023, los residuos de papel han sido entregados a la empresa Brú Recuperaciones, SL dedicada a la recuperación de residuos e inscrito como gestor autorizado de residuos no peligrosos con nº B06007983EX/RTA/17 o a los contenedores de reciclaje de papel habilitados por el Ayuntamiento de Badajoz.

En 2023 se ha generado un total de residuos no peligrosos de 320 Kg.

5. Biodiversidad

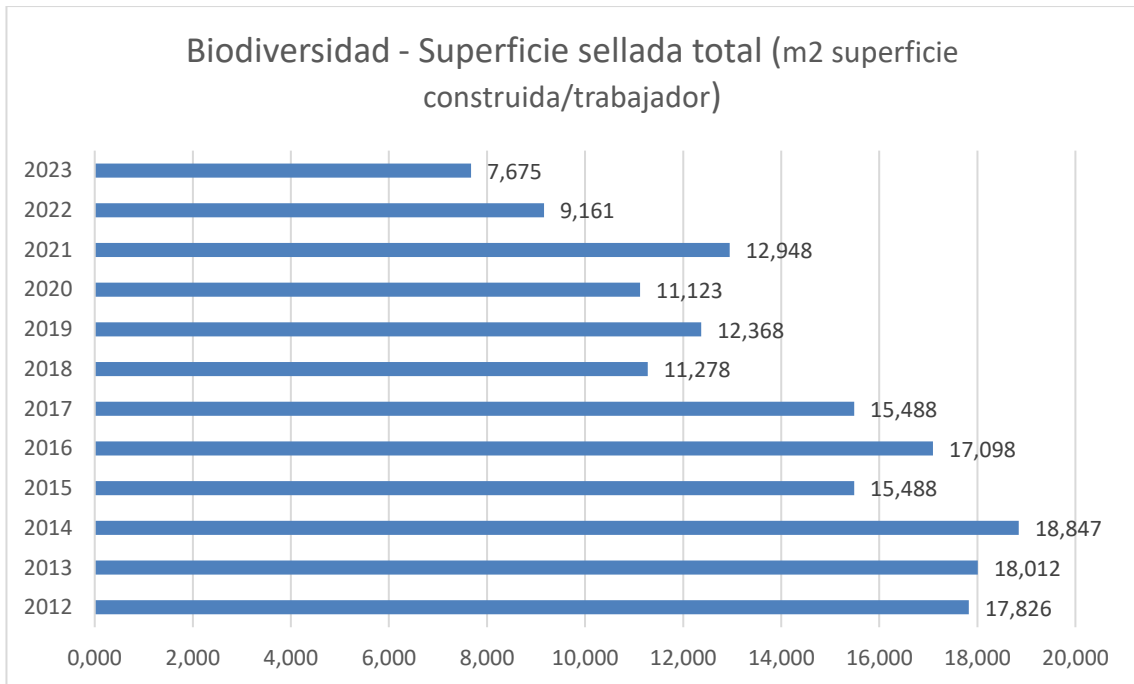
Las formas del uso del suelo en relación con la biodiversidad, expresadas en unidades de superficie.



Año	Cifra A	Cifra B
2023	138,15	18,00
2022	138,15	15,08
2021	138,15	10,67

Como se puede observar en la gráfica la ocupación (m2/trabajador) de la oficina de Badajoz ha disminuido este último año, principalmente porque actualmente se está aumentando el volumen de trabajo de proyectos de gabinete, lo que implica la necesidad de un mayor número de empleados en nuestras oficinas.

Superficie sellada total



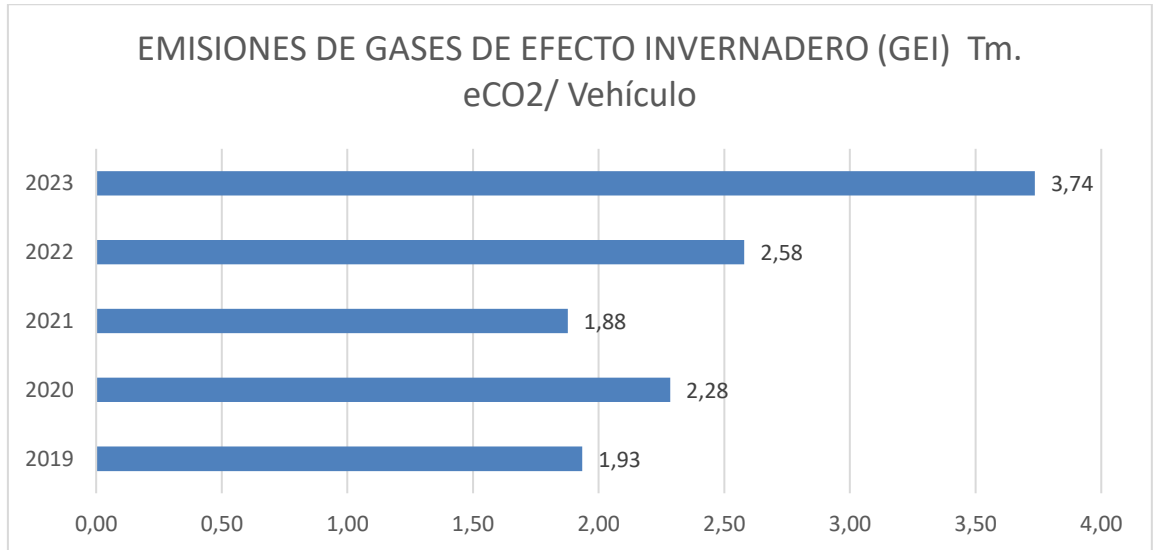
Año	Cifra A	Cifra B
2023	138,15	18,00
2022	138,15	15,08
2021	138,15	10,67

- Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: 0%.
- Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0%.

6. Emisiones

– **Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero (GEI)**

Las emisiones de GEI producidas por nuestra empresa son las generadas por las emisiones directas de gases por los vehículos.



**El factor de conversión es de 2,516 Kg CO2/litro de gasóleo B7 (Huella de Carbono. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico MITECO 2023).*

Año	Cifra A	Cifra B
2023	26,150	7
2022	18,056	7
2021	16,889	9

La cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero ha aumentado ligeramente en 2023 (26,150 Tm producido por 7 vehículos), debido al aumento del consumo de combustible (10.393,68 litros).

– **Emisiones anuales totales de aire**

Se recoge una estimación de las emisiones anuales totales al aire: emisiones SO₂, NO_x y partículas (MP) de la Oficina de Badajoz.

Contaminante	Factor de emisión para Gasóleo A y B (g/Kg)
NO _x	12,274
SO ₂	0,015
MP	1,04

Nota: se considera que un litro de combustible son 0,85 Kg equivalentes

Fuente: Estudio sobre las emisiones derivadas del consumo de carburantes en el transporte por carretera de España. Abril 2013

• **Dióxido de Azufre SO₂**

Las emisiones de SO₂ producidas por nuestra empresa son las generadas por las emisiones de gases por los vehículos.

EMISIONES SO ₂ (g)					
			Cifra A	Cifra B	R=A/B
Periodo	Consumo anual de combustible (l)	Kg equivalentes (Kg/l)	Emisión contaminante SO ₂ (g)	Producción anual global (nº vehículos)	g/nº vehículos.año
2018	13.871,26	11.790,57	153,28	13	11,79
2019	9.228,17	7.843,94	101,97	12	8,50
2020	9.986,39	8.488,43	110,35	11	10,03
2021	6.712,54	5.705,66	74,17	9	8,24
2022	7.176,65	6.100,15	79,30	7	11,33
2023	10.393,68	8.834,63	132,52	7	18,93

Nota 2.023: total de consumo de combustible utilizado para el cálculo 10.393,68 litros; nº de vehículos 7 (Periodo de cálculo Año 2023).

• **Óxido de Nitrógeno NO_x**

Las emisiones de NO_x producidas por nuestra empresa son las generadas por las emisiones de gases por los vehículos.

EMISIONES NOx (g)					
			Cifra A	Cifra B	R=A/B
Periodo	Consumo anual de combustible (l)	Kg equivalentes (Kg/l)	Emisión contaminante NOx (g)	Producción anual global (nº vehículos)	g/nº vehículos.año
2018	13.871,26	11.790,57	122.975,66	13	9.459,67
2019	9.228,17	7.843,94	81.812,34	12	6.817,70
2020	9.986,39	8.488,43	88.534,34	11	8.048,58
2021	6.712,54	5.705,66	59.510,02	9	6.612,22
2022	7.176,65	6.100,15	63.624,59	7	9.089,23
2023	10.393,68	8.834,63	108.436,22	7	15.490,89

Nota 2.023: total de consumo de combustible utilizado para el cálculo 10.393,68 litros; nº de vehículos 7 (Periodo de cálculo Año 2023).

- **MP**

Las emisiones de MP producidas por nuestra empresa son las generadas por las emisiones de gases por los vehículos.

EMISIONES MP (g)					
			Cifra A	Cifra B	R=A/B
Periodo	Consumo anual de combustible (l)	Kg equivalentes (Kg/l)	Emisión contaminante SO2 (g)	Producción anual global (nº vehículos)	g/nº vehículos.año
2018	13.871,26	11.790,57	10.375,70	13	798,13
2019	9.228,17	7.843,94	6.902,67	12	575,22
2020	9.986,39	8.488,43	7.469,82	11	679,07
2021	6.712,54	5.705,66	5.020,98	9	557,89
2022	7.176,65	6.100,15	5.368,13	7	766,88
2023	10.393,68	8.834,63	9.188,01	7	1.312,57

Nota 2.023: total de consumo de combustible utilizado para el cálculo 10.393,68 litros; nº de vehículos 7 (Periodo de cálculo Año 2023).

COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En esta Memoria de la Declaración Ambiental se han presentado los principales resultados ambientales correspondientes al año 2023 comparándolos, si procede, con los resultados del año anterior 2022.

1. Consumos

Aunque no existen obligaciones legales en cuanto a consumos, estos se controlan de forma voluntaria en el marco de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, al tener consideración de aspectos ambientales según las directrices de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y del Reglamento EMAS.

2. Residuos

En cuanto a los residuos generados en la empresa, se lleva un control interno de las cantidades generadas a lo largo de todo el año, así como su entrega a gestores autorizados, de los cuales se dispone de la documentación necesaria según la legislación vigente.

10. FORMACIÓN

Debemos indicar en este apartado, como ya se ha indicado en esta declaración ambiental anteriormente, que una parte importante del personal de FOTEX posee amplios conocimientos en temas medio ambientales.

La detección de las necesidades globales de formación del personal se efectúa en las revisiones por la Dirección y en reuniones del RSIG con el personal de la empresa, en las que se evalúan las necesidades detectadas y las propuestas de formación. Los requerimientos básicos para aquellos puestos de trabajo cuya labor puede incidir, directa o indirectamente, en la calidad de los productos o servicios y en la gestión ambiental son propuestos por el Responsable del Sistema Integrado de Gestión (RSIG) y aprobados por la Dirección.

A todo el personal que entra a formar parte de nuestra empresa se le da formación en diferentes aspectos ambientales realizándose posteriormente un test sobre la materia impartida a fin de establecer sus conocimientos, por si fuese necesario profundizar en los mismos.

Todos los jefes de proyectos de la empresa y personal administrativo poseen conocimientos de la norma ISO 14001:2015 habiendo recibido formación al respecto, queriendo en el año 2024 impartir a todos los miembros de la oficina formación a este respecto, así como formación específica en EMAS.

11. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

11.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL realiza la identificación de la legislación ambiental de aplicación de forma periódica a través de las siguientes fuentes a nivel europeo, nacional, municipal y específicos.

- Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Badajoz, página Web: aytobadajoz.es
- Página web del Ministerio de Medio Ambiente y de órganos oficiales nacionales (BOE).
- Consultas a los organismos de oficiales de carácter municipal y autonómico (Ayuntamientos, CCAA, etc.)
- Boletines ambientales de distintas organizaciones.
- Diario Oficial de la Unión Europea.

En relación a la identificación de los requisitos legales ambientales aplicables a la oficina de FOTEX, el RSIG (Responsable del Sistema Integrado de Gestión), hace uso del listado de la legislación aplicable y extrae los requisitos que le son de aplicación, los cuales quedan recogidos en el listado de Requisitos legales, mediante el cual, mantiene informadas a las partes interesadas.

FOTEX dispone de un documento denominado Listado requisitos legales de medio ambiente, en el cual se encuentra registrada toda la legislación medio ambiental que puede afectar a la empresa. Esta documentación se revisa semestralmente por el RSIG, y siempre que se detecte una modificación en la legislación aplicable. Este documento, se encuentra actualizado en el servidor de la empresa, a disposición de todos los empleados, de tal forma que todos ellos, puedan tanto de disponer de una herramienta de trabajo como de aportar sus conocimientos para la mejora de dicho documento.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de otros requisitos, suscritos por FOTEX en oficina, se realizan anualmente, dejando registrada la fecha en la que se realiza.

En relación a los requisitos legales ambientales de los diferentes trabajos que realiza FOTEX, se parte de que cada trabajo es distinto, por lo que cada Jefe de proyectos al inicio de los trabajos revisa la legislación y requisitos, los cuales incluye en el Plan de Calidad y Medio Ambiente de cada trabajo.

Además de la identificación de la legislación ambiental aplicable a las actividades de la empresa, en el pliego de condiciones de cada proyecto se recoge la legislación de carácter medioambiental aplicable al mismo.

11.2 LICENCIAS

FOTEX cuenta con las siguientes licencias:

TIPO DE LICENCIA	FECHA	NORMATIVA APLICABLE
LICENCIA DE APERTURA BADAJOZ	28-Mayo-2008	Ley 11/2018 de 21 de Noviembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura
INSCRIPCIÓN COMO PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA JUNTA DE EXTREMADURA	Nº REGISTRO 2583	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES DE MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIOS. SECTOR DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE TIPO TÓXICOS: irritantes y peligrosos para el Medio Ambiente.	Nº REGISTRO: 06/015/144/S	Real Decreto 1311 / 2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de los productos fitosanitarios (BOE, nº 223, de 22 de septiembre)

11.3 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

La Dirección de Fomento de Técnicas Extremeñas S.L. como máxima Responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la empresa y por tanto de su comportamiento ambiental

Declara:

Tras el análisis de los datos generados por el Sistema de Gestión Ambiental y la revisión y evaluación de los requisitos legales de aplicación que se han identificado, la empresa en el momento de la realización de esta Declaración Ambiental cumple con todos los requisitos ambientales de aplicación.

12. INCIDENTES/ACCIDENTES AMBIENTALES

Para la identificación de los incidentes/accidentes, el Responsable del Sistema Integrado de Gestión (RSIG) recaba información de todos los trabajadores las situaciones de emergencia que pueden originar aspectos ambientales significativos durante las actividades llevadas a cabo por la empresa.

Las situaciones de emergencia se describen mediante fichas de riesgo que aparecen en el IT-08.08-01 Plan de Emergencias en el cual aparecen los pasos a seguir en caso de producirse alguno de estos riesgos.

Cualquier empleado puede identificar y comunicar la necesidad ante una respuesta de una emergencia al ponerse en contacto en cualquier momento con el RSIG.

Cuando ocurra un accidente con implicaciones medioambientales, la persona que lo detecta lo pone inmediatamente en conocimiento del RSIG o en su lugar a su jefe de equipo el cual lo pondrá en conocimiento del RSIG y este a su vez de la Dirección.

El RSIG lo comunica al personal afectado, poniendo en marcha el Plan de Emergencia correspondiente, desplegando los equipos apropiados de respuesta ante una emergencia o en contacto con el personal adecuado.

Cuando se produce el impacto ambiental derivado de la situación de emergencia el RSIG rellena con la persona que realiza el aviso, el Informe de Emergencias (FM-8.8-01 Informe de Emergencias), que es revisado por el RSIG que se encarga de ponerlo en conocimiento de Dirección.

Una vez solucionado, el RSIG deja constancia del resultado de la actuación y del incidente en el Informe de Emergencia y/o abre un informe de No conformidad, en función de los daños ocasionados.

 <p>FOTEX FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS</p>	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	2023
--	-----------------------------------	-------------

Cabe reseñar que FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS no ha registrado nunca incidentes o accidentes ambientales.

13. VERIFICACIÓN AMBIENTAL. VALIDACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN

La presente declaración ambiental, ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA S.A.U.

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U ESTÁ ACREDITADA POR LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN CON NÚMERO E-V-0009.



José Ignacio Vegas Jiménez
Administrador único
Badajoz, junio de 2024